

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 023-2015

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

128 ENE. 2015

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 27 de enero de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-REF-EXP-15-001.3 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-REF-EXP-15-001, de declaratoria de utilidad pública; **RESOLVIÓ** dar por conocida la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-15-001 por razones de utilidad pública, de la propiedad del señor Heleodoro Cujilema y Dolores Sánchez; Gilberto Cujilema Sánchez y Dina Marina Sánchez, ubicada en las calles Simón Bolívar y Tomás Sevilla de la Parroquia San Francisco.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Asesoría

Catastros

Obras Públicas

Planificación

Archivo

RC.

Sonia Cepeda
2015-01-27